



---

## **RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE APRENDIZAJE E INNOVACIÓN MEDIANTE LA QUE SE REGULA EL PRÉSTAMO DE INSTRUMENTOS DE CUERDA ELABORADOS EN LA ESCUELA VASCA DE LUTHERÍA (BELE) A ALUMNADO DE CONSERVATORIOS Y ESCUELAS DE MÚSICA DE LA CAPV**

---

### **PREÁMBULO**

La Orden de 5 de mayo de 2014 de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura regulaba las enseñanzas no regladas de Luthería en la rama de instrumentos de arco, a la vez que implantaba su plan de estudios en el Conservatorio Profesional de Música Juan Crisóstomo de Arriaga.

Así, se establecía un currículo moderno acorde con otros del entorno europeo en que se buscaba a la vez que dotar al alumnado de una maestría como artesano o artesana en labores que continúan ejecutándose con métodos tradicionales, otros modernos conocimientos físicos, químicos, acústicos o tecnológicos.

Nacía así la Escuela Vasca de Luthería de Bilbao (BELE) como heredera de una experiencia impulsada por el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura en dicho conservatorio desde el año 1987. Se buscaba por tanto la formación cualificada de profesionales en el ámbito de la construcción de instrumentos de arco, capaces de comprender, definir y optimizar los productos, dominar los conocimientos científicos, humanísticos, tecnológicos y artísticos y los métodos y procedimientos.

Técnicas y técnicos expertos, capaces de dominar una difícil especialidad entre lo artístico, lo técnico y lo artesanal. Eso se pretende del alumnado de BELE. Pero, además, trascendiendo todo lo anterior el Departamento de Educación está convencido del poder de la música como instrumento idóneo de compromiso, unidad y solidaridad, capaz de derribar fronteras de raza, ideología o situación social.

Por ello el Departamento a la vez que potencia el aprendizaje en el interior de la Escuela, pretende una línea de trabajo en que esté presente la función social del arte. De ahí que articulela presente convocatoria posibilitando el préstamo de instrumentos de arco de calidad, realizados por alumnado de la citada Escuela a jóvenes estudiantes de música de la CAPV.

Por todo ello,

### **RESUELVO**

#### **1. OBJETO Y ÁMBITO**

El objeto de la presente Resolución es regular el préstamo de instrumentos de cuerda elaborados en la Escuela Vasca de Luthería (BELE) para el curso 2026-2027 al alumnado de Conservatorios y Escuelas de Música de la CAPV.

#### **2. PERSONAS BENEFICIARIAS**

Alumnado con residencia en la CAPV que haya cursado estudios de música en un Conservatorio en el grado profesional o en una Escuela de Música del País Vasco, durante el curso académico anterior a aquel durante el cual solicita el instrumento en préstamo.

#### **3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

**3.1** La solicitud deberá ser formalizada por el alumno o la alumna o en su defecto por sus tutores legales, que deberán cumplimentar el modelo que figura en el Anexo I.

**3.2** La solicitud deberá estar avalada por la Dirección del Conservatorio o Escuela de Música correspondiente.



**3.3** Las solicitudes se formalizarán del 1 al 14 de septiembre, presentando la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud.
- Certificado académico musical expedido por el centro correspondiente.
- Informe del director o de la directora del centro donde el alumno o alumna solicitante haya estado cursando sus estudios de música, avalando la idoneidad de la persona candidata.

Las solicitudes debidamente cumplimentadas deberán enviarse en formato pdf a la siguiente dirección electrónica: [lutheria@conservatoriobilbao.com](mailto:lutheria@conservatoriobilbao.com)

**3.4** En caso de que el número de solicitantes supere al número de instrumentos disponibles, se procederá a baremar a las personas solicitantes de acuerdo a lo establecido en el Anexo III.

Para ello, se constituirá una comisión baremadora compuesta por:

- El Director de Aprendizaje e Innovación o persona en quien delegue.
- El Director/a de uno de los conservatorios profesionales dependientes del departamento de Educación.
- Un profesor o profesora de BELE

**3.5** Tendrá preferencia:

- El alumnado que comience a estudiar un instrumento en Enseñanzas Profesionales o niveles equivalentes.
- El alumnado beneficiario de una beca de estudios no universitarios.
- El alumnado que no se haya beneficiado anteriormente de un instrumento en préstamo.
- En caso de igualdad, el alumno o alumna de menor edad.

**3.6** Aquellas personas solicitantes que resulten beneficiarias de un instrumento en préstamo, o en su caso sus tutores legales, deberán suscribir un contrato de préstamo según el modelo del Anexo II.

#### **4. INSTRUMENTOS DISPONIBLES Y CONDICIONES DE SU CESIÓN EN PRÉSTAMO**

**4.1** El Departamento de Educación, pone a disposición de las personas solicitantes los siguientes instrumentos de cuerda:

- 8 Violines (todos ellos 4/4)
- 8 Violas (todas ellas 4/4)
- 8 Violoncelos (todos ellos 4/4)

**4.2** El instrumento se cede completo y montado con barbillería, pero sin arco, almohadilla ni estuche.

**4.3** El Departamento de Educación cederá a la persona beneficiaria exclusivamente el derecho al uso del instrumento en préstamo, nunca la propiedad del mismo.

**4.4 Duración del préstamo.**

- El préstamo del instrumento tendrá una duración de un curso académico.

**4.5 Renovación del préstamo:**

- El préstamo del instrumento podrá renovarse por otros dos años académicos en las mismas condiciones recogidas en esta Resolución, si la persona interesada prosiguiera sus estudios de música.



- La prórroga estará condicionada a la valoración positiva del profesor o profesora, certificando el buen rendimiento del alumno o alumna, y el buen estado de conservación del instrumento. La valoración deberá obrar en poder de la Escuela Vasca de Luthería (BELE) antes del 14 de septiembre.
- En todo caso, la persona solicitante o sus tutores legales deberán suscribir un nuevo contrato de préstamo.
- En el caso de concesión de prórroga, la persona beneficiaria deberá acudir con el instrumento a la Escuela Vasca de Luthería (BELE) en la fecha que la Escuela establezca, para proceder a suscribir el nuevo contrato de préstamo.
- En caso de renovación, la persona beneficiaria podrá disfrutar del préstamo del instrumento a partir del momento de la firma del nuevo contrato, incluyendo el periodo de vacaciones de verano.
- En todo caso, la renovación del préstamo de instrumento estará sujeta a las condiciones de preferencia contempladas en el punto 3.6

#### 4.6 Condiciones del préstamo y devolución.

- El préstamo del instrumento es intransferible. La persona beneficiaria se compromete a no dejar a terceros el instrumento objeto de préstamo.
- Durante la vigencia del préstamo, la persona beneficiaria y sus tutores legales se comprometen a responsabilizarse y cuidar del instrumento, asumiendo el compromiso de subsanar cualquier deterioro ocurrido al instrumento, tanto dentro como fuera del centro.
- La persona beneficiaria o sus tutores legales deberán contratar una póliza de seguro, que cubra los daños totales o parciales que el instrumento pudiera sufrir durante el período de tiempo del préstamo, de acuerdo con las condiciones generales establecidas por la compañía de seguros con la que se contrate.
- En caso de que el instrumento sufriera algún daño durante la vigencia del préstamo, la persona beneficiaria o sus tutores legales deberán comunicarlo a la Escuela Vasca de Luthería (BELE), y se encargarán de su reparación a cargo de un Luthier profesional.
- Si el instrumento objeto del préstamo sufriera daños que no quedaran cubiertos por la póliza de seguro suscrita por la persona beneficiaria o sus tutores legales, las personas beneficiarias o, en su caso, sus tutores legales deberán correr a cargo de la reparación y de todos los gastos asociados que pudieran darse.
- En caso de extravío, rotura irreparable o robo del instrumento las personas beneficiarias o sus tutores legales se comprometen a abonar a la Escuela Vasca de Luthería (BELE), en el plazo de 20 días, los siguientes importes en concepto de costes de materiales empleados en la elaboración de dicho instrumento:

Violín	→ 3.500 €
Viola	→ 3.500 €
Violonchelo	→ 7.000 €
- Una vez finalizado el curso académico, la persona beneficiaria deberá devolver el instrumento objeto de préstamo a Escuela Vasca de Luthería (BELE), dentro del plazo que la Escuela anuncie al efecto en su página web.
- Junto con el instrumento, se deberá entregar:
  - a) Un informe de valoración del instrumento, realizado por su profesor o profesora (Anexo IV).
  - b) Un impreso específico de devolución donde su profesor o profesora de instrumento certificará el buen estado del instrumento.

- El Conservatorio o Escuela de Música podrá retirar el instrumento en caso de faltas de asistencia a clases continuas e injustificadas, uso indebido del mismo, deterioro manifiesto, u otros supuestos debidamente justificados.

Para ello, la secretaria o secretario académico del centro, tras recibir un informe negativo del profesor o profesora, notificará a la persona beneficiaria de la suspensión del préstamo, indicando el motivo.

**Aitor Uriondo Usandizaga**  
**DIRECTOR DE APRENDIZAJE E INNOVACIÓN**



**ANEXO I  
FORMULARIO DE SOLICITUD DE PRÉSTAMO DE INSTRUMENTO**

**DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A:**

Nombre:  
Apellidos:

Fecha de nacimiento:  
DNI:

Domicilio:  
Localidad:  
CP:  
Provincia:

Nº Telf:  
  
Dirección electrónica:

**DATOS DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES Para solicitantes menores de 18 años de edad**

Nombre y apellidos del (a):       padre       madre       tutor(a) legal

DNI:

Nº Telf:

Dirección electrónica:

**INSTRUMENTO SOLICITADO EN PRÉSTAMO:**

- Violín (4/4)  
 Viola (4/4)  
 Violoncello (4/4)

Periodo de duración del préstamo:

- Año académico 20\_\_/20\_\_

**DATOS ACADÉMICOS DEL ALUMNO/A:**

Estudios de música que cursado durante el curso pasado:

- Estudios reglados  
 Estudios no reglados  
 Especialidad: Nivel:

Centro donde cursa estudios musicales:

Profesor/a:

Otros estudios que cursas:

- ESO Curso:  
 Bachillerato Curso:  
 FP Ciclo:  
 Otros (especificar):

**DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR:**

- Copia del DNI/pasaporte/tarjeta de residencia;
- Certificado que acredite estar matriculado/a en un centro de enseñanzas musicales de la CAPV;
- Certificado académico musical expedido por el centro correspondiente;
- Informe del director/a del centro donde el alumno/a solicitante haya estado cursando sus estudios de música, avalando la idoneidad del alumno/a;
- En caso de solicitar prórroga, informe de valoración positiva.



**ANEXO II  
CONTRATO DE PRÉSTAMO DE UN INSTRUMENTO DE BELE**

**DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A:**

Nombre:  
Apellidos:

Fecha de nacimiento:  
DNI:

Domicilio:  
Localidad:  
CP:  
Provincia:

Nº Telf:  
  
Dirección electrónica:

Conservatorio o escuela de música donde cursa sus estudios y nombre del(a) profesor(a):

**DATOS DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES:  
Para solicitantes menores de 18 años de edad**

Nombre y apellidos del (a):       padre       madre       tutor(a) legal

DNI:

Nº Telf:

Dirección electrónica:

**INSTRUMENTO CEDIDO EN PRÉSTAMO:**

- Violín (4/4)  
 Viola (4/4)  
 Violoncello (4/4)  
 Nº de Registro: # \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_/\_\_\_\_

**Periodo de duración del préstamo:**

- Año académico 20\_\_/20\_\_  
 Fecha de entrega: \_\_/\_\_/\_\_  
 Fecha de devolución: \_\_/\_\_/\_\_

El/la abajo firmante recibe del Departamento de Educación, actuando en su nombre BELE, el instrumento musical arriba indicado en perfectas condiciones.

Durante la vigencia del préstamo, la persona beneficiaria, y su padre/madre/tutor(es) legal(es), se comprometen a responsabilizarse y cuidar del instrumento, aceptando las bases<sup>2</sup> que regulan dicho préstamo, incluidas las referidas a posible deterioro del instrumento cedido, pérdida u otra contingencia, y asumiendo los compromisos que derivan de aquellas.

Firma:

Fecha:

DNI:

**CONFORMIDAD DE PRÉSTAMO:**

**El instrumento arriba mencionado se entregado en buen estado. Nombre y apellidos del profesor/a de BELE que hace entrega del instrumento:**

DNI:

Firma:

Observaciones (especificar si fuera preciso):



**ANEXO III  
CRITERIOS DE BAREMACIÓN DE SOLICITUDES DE PRÉSTAMO DE  
INSTRUMENTOS MUSICALES DE BELE**

**1. CRITERIO ACADÉMICO**

<b>Media de expediente</b>	<b>Documentación a presentar: Certificación académica expedida por el centro en el que el alumno/a se encuentre cursando las enseñanzas musicales.</b>	
	<b>NOTA MEDIA</b>	<b>BAREMO (en puntos)</b>
	Sobresaliente	10
	Notable	7
	Aprobado	5

En las solicitudes de las escuelas de música la nota se refleja en una descripción del rendimiento de la persona solicitante en el informe del director o de la directora del centro donde haya estado cursando sus estudios de música.

**2. EDAD**

<b>Edad</b>	13	10
	14	9
	15	8
	16	7
	17	6
	18 y más	5

**3. OTROS MÉRITOS**

<b>Condición de becario/a</b>	<b>Certificado acreditativo</b>	<b>5 p</b>
<b>Méritos Artísticos</b>	<b>Participación en orquestas intercentros</b>	<b>3 p por cada curso académico</b>
	<b>Conciertos pedagógicos</b>	<b>2 p por cada concierto</b>
	<b>Otras actuaciones (no se valorarán audiciones del centro donde el alumno/a esté matriculado).</b>	<b>1 p por cada actuación (máximo 10 p)</b>



**ANEXO IV  
VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO**

**A cumplimentar por la profesora o el profesor de la alumna o alumno beneficiario del préstamo**

Valore del 1 al 5 las siguientes características del instrumento (siendo el 5 la mejor puntuación)

Nº de registro del instrumento: # \_\_\_\_\_ -- \_\_\_\_/\_\_\_\_

<b>A. COMODIDAD</b>	-									+
Tamaño (BIOLA)	1		2		3		4		5	
Altura de cuerdas en primera posición	1		2		3		4		5	
Altura de cuerdas en posición media	1		2		3		4		5	
Altura de cuerdas en posición alta	1		2		3		4		5	
Curva del puente	1		2		3		4		5	
Funcionamiento de las clavijas	1		2		3		4		5	
Anchura del mástil	1		2		3		4		5	
Grosor del mástil	1		2		3		4		5	
Facilidad para llegar a posiciones altas	1		2		3		4		5	

**Observaciones**

<b>B. SONIDO</b>	-									+
Balance entre las cuatro cuerdas	1		2		3		4		5	
Respuesta de la cuerda en el registro grave	1		2		3		4		5	
Respuesta de la cuerda en el registro agudo	1		2		3		4		5	
Timbre	1		2		3		4		5	
Proyección	1		2		3		4		5	
Respuesta, facilidad para producir el sonido	1		2		3		4		5	

**Observaciones**

<b>C. ESTÉTICA</b>	-									+
Aspecto general del instrumento	1		2		3		4		5	
Acabado de los detalles	1		2		3		4		5	

**Observaciones**

**Nombre y apellidos del profesor/a :**

**Centro:**

**Fecha:**

**Firma:**